

## INFORMACIÓN GENERAL

### Primera parte

#### Información general

##### **Artículo 1°:** Participantes.

Podrán participar en el modelo de TAEMUN:

- a) Alumnos de la Escuela Tomás Alva Edison que estén inscritos en el Programa de Naciones Unidas.
- b) Alumnos de las escuelas, colegios, fundaciones y universidades invitados a participar por la Escuela.
- c) Asesores de los alumnos.
- d) Personal técnico y administración de la escuela y escuelas invitadas.

##### **Artículo 2°:** Observadores.

Los padres, familiares y amigos de los participantes podrán asistir al evento en calidad de “observadores”, sujetándose en todo momento a las disposiciones contenidas en la Información general y en función con el cupo disponible.

##### **Artículo 3°:** Registro.

Los alumnos (“delegados”) deberán registrarse dentro del horario establecido para ello. Fuera de dicho horario, no se procederá al registro de participante alguno.

##### **Artículo 4°:** Identificación.

Los delegados, asesores y observadores deberán portar en todo momento el gafete que, por razones de seguridad, se les proporcionará al registrarse. No se autorizará la participación, ni la entrada, a quienes incumplan esta disposición. En caso de pérdida o destrucción del gafete, se deberá notificar a algún miembro del Comité Organizador para su reposición.



**Artículo 5°:** Puntualidad.

Los delegados deberán presentarse a todos los actos y sesiones de manera puntual y ordenada. En caso contrario, el Comité Organizador podrá impedir su acceso y/o serán acreedores a una amonestación.

**Artículo 6°:** Conducta.

Los delegados, asesores y observadores al evento deberán tener en todo momento una conducta ejemplar, usando la diplomacia y la negociación. Deberán abstenerse de conductas inapropiadas y deberán evitar el uso de lenguaje altisonante y comentarios irrespetuosos, imprudentes y ofensivos.

**Artículo 7°:** Trato hacia la Mesa.

Los delegados, asesores y observadores se dirigirán a todos los integrantes de la mesa de manera respetuosa y cordial, entendiendo que ellos son la autoridad dentro de sus respectivos comités. De lo contrario el Comité Organizador o la Coordinación General de TAEMUN dará solución al caso.

**Artículo 8°:** Tabaco, alimentos y bebidas.

Queda estrictamente prohibido el fumar o beber bebidas alcohólicas dentro del área reservada para el modelo y respetar los reglamentos de la sede en relación a áreas de no fumar. La ingesta de alimentos y/o bebidas, no alcohólicas, deberá hacerse fuera de los comités y fuera del centro de cómputo.

**Artículo 9°:** Vestimenta.

Los delegados, asesores y observadores deberán vestir traje o saco con pantalón formal, camisa, corbata, calcetines y zapatos formales. El cabello debe estar bien peinado y presentable de acuerdo a la ocasión. Quienes lleven el cabello largo deberán sujetarlo y peinarlo con gel, cera u otro.

Las delegadas, asesoras y observadoras deberán portar traje sastre o vestido, falda (a la altura de las rodillas) o pantalón formal con blusa, medias y zapatos formales. Los *flats*, tenis o zapatos tipo *skechers* no están permitidos, así como el uso de ombligueras, minifaldas, blusas con escote muy pronunciado, pantalones entubados, tops o *halters*. Deberán cuidar que su cabello está peinado acorde a la ocasión.



El uso de mezclilla, gorras, sombreros o prendas sucias y/o rotas no está permitido. Sin perjuicio de lo anterior, los delegados podrán vestir trajes o ropa típica del país que representen, debiendo para ello solicitar previa autorización a la Coordinación de Naciones Unidas de la Escuela Tomás Alva Edison. Quienes decidan no respetar las indicaciones de este artículo, podrán ser excluidos del evento.

Además del personal encargado de hacer cumplir estas disposiciones, las mesas están facultadas para amonestar a los delegados y sacar del comité a los asesores y observadores que las incumplan. Es importante recordar que el Modelo de Naciones Unidas es un evento formal en el que se debe respetar la imagen y dignidad de cada Estado.

Todo lo que no esté establecido queda sujeto a la relación Secretario de Protocolo y el Comité Organizador.

**Artículo 10°:** Limpieza y cuidado.

Los delegados y sus asesores deberán trabajar con pulcritud y serán responsables del daño que causen al inmueble, equipos electrónicos y otros.

**Artículo 11°:** Equipo de cómputo.

Durante la realización del evento, la Escuela pondrá a disposición de los delegados y asesores equipo electrónico y de cómputo suficientes para satisfacer las necesidades del evento. Por razones de seguridad no está permitido el ingreso de los delegados con computadoras, *tablets* o similares. En ningún caso la Escuela se hará responsable de la pérdida o daño de los equipos introducidos en violación al presente artículo.

**Artículo 12°:** Teléfonos celulares.

El uso de los teléfonos celulares u otros similares durante las sesiones no está autorizado. En caso de ser estrictamente necesario, éstos deberán colocarse en modo vibrador. El no respetar este artículo puede traducirse en una amonestación y, en caso de ser necesario, expulsión de la sesión o del evento.



**Artículo 13°: Idioma.**

El desarrollo de TAEMUN se llevará a cabo en español, inglés o francés dependiendo del comité y dependiendo de las instrucciones que haya dado la Escuela a los asesores y delegados con antelación.

**Artículo 14°: Premios.**

TAEMUN concederá tres premios por comité: dos menciones honoríficas y un mejor delegado. El premio al mejor delegado es el reconocimiento de mayor jerarquía. Los premios y sus acreedores se darán a conocer durante la ceremonia de clausura y estarán sujetos a elección de la mesa de cada comité.

**Artículo 15°: Criterios de premiación.**

Para ser elegible a los premios, los delegados deberán tomar en cuenta los siguientes rubros:

- |                |  |
|----------------|--|
| a) Veracidad   | i) Respeto                             |
| b) Diplomacia  | j) Buena conducta                      |
| c) Negociación | k) Responsabilidad                     |
| d) Tolerancia  | l) Laboriosidad                        |
| e) Precisión   | m) Desenvolvimiento                    |
| f) Ecuanimidad | n) Retórica                            |
| g) Asistencia  | o) Respeto a la política internacional |
| h) Puntualidad | p) Apego a la posición oficial         |

Para la entrega de premios, las mesas considerarán adicionalmente a lo anterior:

- La entrega de la posición oficial, la cual deberá estar exenta de plagio;
- El número de amonestaciones.
- El pago del importe de cuota de participación.

**Artículo 16°: Situaciones imprevistas.**

Para todo aquello que no esté estipulado o contemplado en el presente documento, deberá atenerse a las decisiones del Comité organizador.



## Segunda parte

### Protocolo parlamentario.

#### **Artículo 17°:** Objeto y alcance.

El presente protocolo tiene por objeto regular la participación de TAEMUN por parte de delegados y asesores, por lo que no es admisible la utilización de otro protocolo.

#### **Artículo 18°:** Idiomas oficiales.

Los idiomas oficiales son español, inglés y francés. El uso de uno u otro dependerá del comité y será acordado con anterioridad al evento.

#### **Artículo 19°:** Las Mesas.

Las Mesas se compondrán por el presidente, el moderador y el oficial de conferencias. El presidente es la máxima autoridad de la mesa, el moderador es el encargado de dirigir el debate, mientras que el oficial de conferencias se encarga de la organización y logística del comité. El nombramiento de los miembros de las mesas recae en el Comité Organizador de TAEMUN.

#### **Artículo 20°:** Secretariado.

El Secretariado se compone de los siguientes secretarios: secretario general, secretario académico, secretario de logística y seguridad y secretario de protocolo. Cada uno de ellos será elegido por la Coordinación del Modelo de Naciones Unidas de la Escuela Tomás Alva Edison.

#### **Artículo 21°:** Quórum.

Para que las sesiones de los distintos comités y sus resoluciones sean válidas, se requerirá la asistencia de por lo menos un cuarto de los países miembros. Al inicio de la sesión, la mesa pasará lista a los delegados que estén presentes. En el caso del Consejo de seguridad, deberán estar presentes por lo menos los cinco permanentes para que comience la sesión.

#### **Artículo 22°:** Mociones.

Una moción es la manera formal de pedir la palabra en el foro. Cada moción deberá de ser autorizada por la mesa. Siempre que un delegado requiera presentar una



moción, deberá levantar el placard para que el Moderador pueda concederle el uso de la palabra.

### **Artículo 23°:** Mociones de procedimiento.

En caso de que algún delegado pretenda modificar el proceso normal del debate, deberá recurrir a la figura de la moción de procedimiento. Únicamente podrá hacerse el uso de este tipo de moción cuando el moderador haya señalado que el foro está abierto. En ningún caso se podrá el ejercicio de una moción de procedimiento interrumpir a un delegado en el uso de la palabra en el foro. Estas mociones serán admisibles para: abrir el tema, abrir la lista de oradores, abrir un caucus (moderado o inmoderado), extender el tiempo de la lista de oradores, abrir una sesión extraordinaria de preguntas, introducir una posible hoja de trabajo o posible hoja de resolución, introducir una hoja de trabajo, una hoja de resolución o enmiendas, cerrar la sesión o el debate.

### **Artículo 24°:** Votación de mociones de procedimiento.

A no ser que la Mesa lo considere necesario, las mociones de procedimiento deberán ser votadas por los delegados presentes al momento que éstas se formulen. Para que sea aceptada la moción se requiere de la mayoría simple (la mitad más uno) y en el caso de que haya un empate entre votos a favor y en contra, las abstenciones contarán como votos a favor. La única excepción es en la apertura del tópico donde los únicos votos son a favor y en contra.

### **Artículo 25°:** Procesos de votación

En los procesos de votación de un comité existen tres posibilidades de voto:

- a) A favor, cuando un delegado está de acuerdo con lo que se formula.
- b) En contra, cuando un delegado no está de acuerdo con lo que se formula.
- c) Abstención, cuando un delegado prefiere mantenerse neutral hacia lo que se formula.

### **Artículo 26°:** Mociones de orden.

Una moción de orden podrá ser invocada por un delegado éste note que se esté cometiendo una falta al presente protocolo. Esta moción es admisible en cualquier momento del debate, incluso si el foro no está abierto y pueden interrumpir al orador. No obstante, dos mociones de orden seguidas no están permitidas. Toda moción de

orden queda bajo consideración de la mesa y está bajo su criterio si la moción está en orden o no.

**Artículo 27°:** Mociones de privilegio personal.

Esta moción podrá emplearse cuando un delegado requiera alguna prerrogativa o pretenda realizar alguna petición que facilite la consecución del debate. Las mociones de privilegio personal también pueden interrumpir al orador y no dependen del hecho de si el foro está abierto o no. Pueden ser una solicitud para que el orador hable más alto, hable más lento o en su caso más rápido, para salir del comité por cuestiones personales, o para hacer un breve preámbulo.

La mesa se reservará el derecho de aceptar o rechazar este tipo de mociones. Para evitar que interrumpa el debate y a menos de que sea indispensable, se recomienda enviar las mociones de privilegio personal de manera escrita y vía paje.

**Artículo 28°:** Mociones de duda parlamentaria.

Se recurrirá a una moción de duda parlamentaria cuando se requiera información en relación con el proceder del debate dentro del Comité. Sólo se podrá hacer cuando el foro esté abierto y la mesa será la única que pueda responder. Esta moción se puede usar cuando haya duda de cuándo abrir un caucus, introducir una hoja o posible hoja o cuando haya dudas del reglamento.

**Artículo 29°:** Apertura de un tópico.

Con el fin de proponer la apertura de un tópico de los dos posibles, un delegado (cualquiera de los presentes) procederá a una moción de procedimiento para abrir uno de los dos tópicos. Inmediatamente se requiere que un delegado secunde la moción, de lo contrario la moción no pasa y se abre el otro tópico. Una vez secundada se procede a la votación. En el caso que no haya votos en contra se abre el tópico. Si uno o varios delegados votan en contra se abrirá una lista de oradores, la cual no debe ser mayor a cuatro oradores y tiene que tener la misma cantidad de oradores tanto a favor como en contra de la apertura del tópico y no puede ser mayor a treinta segundos por cada participación. Después de los oradores se procederá a otra votación y la moción pasa por mayoría simple (la mitad más uno) y se abre el tópico, en caso contrario se abre el otro tópico.

Cabe mencionar que no existe la abstención en este voto, sólo a favor y en contra.



## **Artículo 30°:** Lista de oradores.

La primera lista de oradores se hará siguientes los siguientes pasos:

1. La mesa recomendará abrir una lista de oradores con un tiempo determinado previo a abrir el foro luego se abrirá el foro.
2. Un delegado hará la moción de procedimiento para abrir una lista de oradores y tendrá que ser secundada por otro delegado.
3. Se votará y, una vez que pase, las primeras delegaciones en ser agregadas a la lista son la que hizo la moción y quien la secundó.
4. El moderador solicitará que las delegaciones que quieran ser agregadas levanten su placard. El moderador las elegirá y el oficial de conferencias las irá agregando a lista. En caso de que ninguna delegación alce el placard la mesa las agregará en orden alfabético.

Una vez agregados las delegaciones, si una delegación requiere ser incorporada a la lista lo puede solicitar en una nota diplomática o con una moción de privilegio personal.

Una vez que el delegado haya terminado su mensaje, y considerando que le reste tiempo, el delegado puede ceder su tiempo a la mesa, a preguntas y/o comentarios o a otra delegación. En ese caso se le preguntará al delegado si él acepta, en caso afirmativo el delegado podrá hablar durante el tiempo que le haya dejado el otro delegado. En el caso de una respuesta negativa se le amonestará a quien cedió el tiempo.

## **Artículo 31°:** Caucus.

Un caucus en un paréntesis en la lista de oradores con la finalidad de agilizar el debate y el intercambio de puntos entre delegados. Hay dos clases:

- a) Caucus Moderado: Deberá ser propuesto por uno de los delegados cuando el foro esté abierto, mediante una moción de procedimiento. El Delegado que lo proponga deberá indicar la naturalidad y el tiempo que considere apropiado para su desarrollo. Para su autorización, la moción deberá ser secundada por algún otro delegado del Comité.





En el caucus moderado, los delegados tendrán oportunidad de debatir y dar sus puntos de vista. La primera intervención correrá a cargo de quien haya propuesto la moción de procedimiento; las siguientes correrán a cargo de los delegados que así lo soliciten, levantando sus placards y que sean designados por el moderador.

La mesa indicará a los delegados cuando el tiempo del caucus moderado esté por concluir. Un caucus moderado podrá ser extendido por un tiempo no mayor al original mediante una moción de procedimiento propuesta cuando el foro esté abierto.

Durante el caucus moderado, los delegados no podrán levantarse de sus asientos ni podrán abandonar el Comité sin autorización previa de la mesa.

b) *Caucus* inmoderado: El procedimiento para la apertura de un caucus inmoderado será idéntico al del caucus moderado. En el caucus inmoderado, el debate es informal: los delegados podrán levantarse de sus asientos y hacer contacto directo con los demás delegados y la Mesa.

No podrán abandonar el Comité sin autorización, deberán aprovechar el tiempo del caucus inmoderado para establecer bloques, realizar el cabildeo y empezar la elaboración de la hoja de trabajo.

### **Artículo 32°:** Resoluciones.

Para que una resolución sea aprobada por la Comisión, deberá contar con los votos a favor de al menos dos terceras partes de los delegados presentes y con derecho a voto. El proceso para votar una resolución constará de tres rondas: en la primera, la mesa contará los votos a favor, en contra y las abstenciones según la lista de miembros; la emisión de los votos por los Delegados, en un sentido u otro, será de manera directa y clara.

Concluida la primera ronda de votaciones, la Mesa volverá a preguntar a los delegados el sentido de sus votos. Nuevamente, los delegados deberán manifestar de manera directa y clara su voto, con derecho a explicación, debiendo solicitar en



ese momento a la mesa el ejercicio de tal derecho. Al término de la ronda, la Mesa llamará a los delegados que hubieren ejercido su derecho de explicación, para que ante el foro ofrezcan las razones que los hubieran impulsado a dar tal sentido a su voto.

Durante la tercera ronda, los delegados deberán emitir su voto, sin derecho a explicación y el cual podrá coincidir o diferir del emitido en primera y/o segunda rondas. Cabe mencionar que durante la tercera ronda de votaciones, solamente puede votarse a favor o en contra de la resolución discutida. Obtenida una resolución, el debate podrá cerrarse para continuar con posterioridad o para abrir el siguiente tópico. Si no existiese en la agenda del Comité otro tema por discutir, la mesa podrá, ya sea proponer otro tópico, o cerrar las actividades del Comité.

## Protocolo

